



Región de Murcia

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO**

**ORDEN DE 26 DE OCTUBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PUBLICADA POR ORDEN DE 24 DE OCTUBRE DE 2012 EN LA ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE MODA DEL CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.**

La Orden de 29 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2012-13, establece en el apartado 5.4.2 que por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa podrá actuar conforme a los criterios establecidos en dicho apartado

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 24 de octubre de 2012, se convocó a aquellos integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que desearan impartir la especialidad de Diseño de Moda del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño a un acto de presentación.

Una vez celebrado el acto de presentación que regula la Orden de 24 de octubre de 2012 y comprobados los requisitos de los

aspirantes presentados en tiempo y forma, y de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden,

**DISPONGO:**

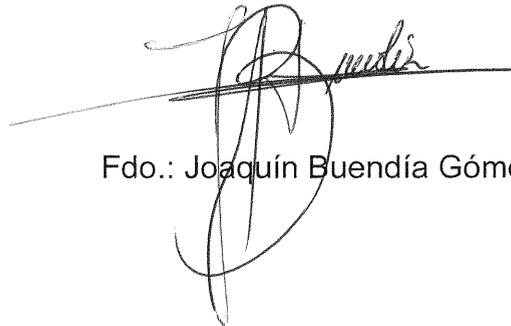
**PRIMERO.-** Declarar desierta la convocatoria al no cumplir los aspirantes con los requisitos establecidos en la Orden de 24 de octubre de 2012, en la especialidad de Diseño de Moda del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

**SEGUNDO.-** Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, a 26 de octubre de 2012

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO  
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD EDUCATIVA

*(Orden de 30 de octubre de 2008, BORM de 10 de noviembre)*



Fdo.: Joaquín Buendía Gómez